

Derechos y Responsabilidades del Estudiante**

La Junta tiene la responsabilidad de permitir a los estudiantes los derechos que les corresponden en virtud de las garantías ofrecidas por las constituciones y las leyes federales y estatales. En relación con los derechos son responsabilidades que deben ser asumidas por los estudiantes.

Entre estos derechos y responsabilidades están los siguientes:

1. Los derechos civiles, incluyendo los derechos a la igualdad de oportunidades educativas y libre de discriminación; la responsabilidad de no discriminar a los demás.
2. El derecho de asistir a las escuelas públicas gratuitas; la responsabilidad de asistir a la escuela regularmente y observar las reglas escolares esenciales para permitir que otros aprendan en la escuela.
3. El derecho a un debido proceso de ley con respecto a la suspensión, expulsión, y decisiones que el estudiante cree puede lastimar a sus derechos.
4. El derecho a la libre investigación y expresión; la responsabilidad a observar reglas razonables con respecto a estos derechos.
5. El derecho a la privacidad, que incluye la privacidad con respecto a los registros escolares del estudiante.

Los estudiantes tienen el derecho de conocer las normas de comportamiento que se espera de ellos, así como conocer las consecuencias de la mala conducta.

Los derechos y responsabilidades de los estudiantes, incluyendo las normas de conducta, serán puestos a disposición de los estudiantes, padres/tutores, y empleados a través de información distribuida anualmente.

FIN DE LA POLÍTICA

Legal Reference(s):

[ORS 332.061](#)
[ORS 332.072](#)
[ORS 337.150](#)
[ORS 339.155](#)

[ORS 339.240](#)
[ORS 339.250](#)
[ORS 659.850](#)
[ORS 659.865](#)

[OAR 581-021-0045](#)
[OAR 581-021-0046](#)
[OAR 581-021-0050 to -0075](#)
[OAR 581-022-1140](#)

Hazelwood Sch. District v. Kuhlmeier, 484 U.S. 260 (1988).
Bethel Sch. Dist. v. Fraser, 478 U.S. 675 (1986).